

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 07 de Junio de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- Pedidos de Materiales N° 42779 de fecha 31.05.2016 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Art. 10° N° 8, que dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 7112.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor ERNESTO CORTES ORQUERA, RUT N° [REDACTED] por concepto **"ADQ. DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO SEDE PEDREGAL DE RAPEL"**.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 448.400.- (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos pesos) IVA Incluido .

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.001 "Administración Otros Materiales", Área de Gestión 2.8.1. Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FMU/emr
Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA